



Calendario fiscal para autónomos y pymes

2021

Modelos, fechas y plazos



CIAE

CONFEDERACIÓN INTERSECTORIAL
DE AUTÓNOMOS

CALENDARIO FISCAL PARA AUTÓNOMOS Y PYMES EN 2021

De enero a diciembre de 2021 se muestran las obligaciones fiscales de los trabajadores autónomos y pymes ante la Agencia Tributaria: sus modelos, fechas y plazos.



ENERO 2021

Tanto autónomos como pymes, el miércoles 20 de enero es el último día para presentar los **modelos 111 y modelo 115** que corresponden al último trimestre del 2020 (octubre a diciembre).

¿Por qué se debe presentar **el 111 y 115**?

Porque éstas son las retenciones del IRPF practicadas a los trabajadores, profesionales, empresarios y las practicadas a los alquileres de inmuebles urbanos donde desarrollan su actividad profesional, respectivamente.

El día 30 de enero es el último día para presentar la autoliquidación del **modelo 303** (**el 309** correspondiente a la autoliquidación no periódica de los que no presenten **el modelo 303**), la declaración trimestral del IVA, y **el modelo 349** para los que tengan operaciones intracomunitarias, que se corresponden con el resumen anual del ejercicio anterior. También finaliza el plazo para presentar **el modelo 390**, la declaración recapitulativa del IVA de todo el año anterior.

Este mismo día también se presentan los **modelos 130 o 131** de los pagos fraccionados del IRPF, dependiendo de si estás en estimación directa u objetiva, correspondientes al último trimestre del año anterior.

Como el día 30 de enero cae sábado, entonces la presentación de estos modelos pasa al siguiente día hábil laboral. Esto quiere decir que tendrás tiempo hasta el lunes 1 de febrero del 2021.

Por último, el 31 de enero se debe presentar los resúmenes anuales de las retenciones a cuenta con el **modelo 180 y modelo 190** (son los modelos anuales del **111 y 115**) así como la declaración anual de entidades en régimen de atribución de rentas, mediante **el modelo 184** (siempre que realicen actividad económica o tengan ingresos superiores a los 3.000 euros al año).

Como el 31 es domingo, se aplica lo mismo que con los otros modelos, la presentación se aplaza al siguiente día hábil.

FEBRERO 2021

Desde el 1/02 y hasta el día 28/02 hay tiempo para presentar la declaración anual de operaciones con terceros del año anterior con **el modelo 347**.

Al caer domingo 28, la presentación pasa al lunes 1 de marzo.

¿Quién está obligado a presentar el modelo 347?

Tienen que presentar **el modelo 347** todos aquellos empresarios y profesionales que hayan realizado operaciones superiores a 3005,06€ con un cliente o proveedor a lo largo del año.

ABRIL 2021

A partir del día 2 de abril se puede presentar la autoliquidación del **modelo 100** (Declaración de la Renta) y del **modelo 714** (Declaración de Patrimonio) únicamente de manera online.

A estas fechas ya ha pasado suficientemente el primer trimestre, y por eso el martes 20 de abril toca volver a presentar los modelos tributarios que corresponden a los meses de enero, febrero y marzo para las retenciones con los **modelos 111 y 115**, para la autoliquidación del IVA con el **modelo 303** (o **309** en caso de operaciones no periódicas no incluidas en ese modelo), el **modelo 349** de operaciones intracomunitarias y los pagos fraccionados de la renta con los **modelos 130 o 131**.

Las pymes además deben presentar impuesto de sociedades con **el modelo 202**. Este modelo sirve para presentar los pagos fraccionados del Impuesto de sociedades en los casos en que la última declaración del modelo 200 haya dado un resultado positivo.

MAYO 2021

A partir del día 14 comienza el plazo para presentar **el modelo 100** (Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas) de manera presencial en las oficinas de la AEAT o de forma telefónica.

JUNIO 2021

El 25 de junio termina el plazo de domiciliación bancaria de declaraciones **(modelos 100 y modelo 714)** con resultado a ingresar.

El 30 de junio termina el plazo para la presentación de las declaraciones de renta y patrimonio.



JULIO 2021

Tanto empresas como autónomos, el día 20, deben presentar los modelos trimestrales correspondientes al IVA (**modelo 303**), a las retenciones del IRPF (**modelo 130**), a las operaciones intracomunitarias (**modelo 349**) y los pagos fraccionados, correspondientes al segundo trimestre de 2021.

El 25 de julio, es la fecha tope para que las empresas presenten **el modelo 200**; La declaración anual (correspondiente al 2020) del impuesto de sociedades. Al caer día domingo, esto pasa el lunes 26 de julio.

Únicamente para pymes, julio es la fecha límite para presentar las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

OCTUBRE 2021

En octubre es cuando vuelven presentaciones trimestrales. Nuevamente tenemos tiempo hasta el día 20 de octubre para presentar los modelos correspondientes al tercer trimestre del año del IVA (**modelo 303**), las retenciones del IRPF (**modelo 130**), **el modelo 111** por el que empresas y autónomos declaran las retenciones a cuenta del IRPF practicadas durante el trimestre a trabajadores, profesionales o empresarios. El **modelo 115** que es el modelo de liquidación trimestral por el que empresas y autónomos declaran a Hacienda las retenciones practicadas por alquileres. Es decir, si pagas por estar en un espacio de trabajo, oficina, etc. este modelo tiene que estar presente en la documentación con Hacienda.

Ademas hay que presentar los pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades (**modelo 202**).

Y este 2021 también **el modelo 349** de operaciones intracomunitarias deja de ser anual para ser trimestral o mensual.

DICIEMBRE 2021

En este momento del año se hace el cierre contable, por lo que toda la información sobre los ingresos, gastos y beneficios de la empresa de los que Hacienda debe estar al día, y que se reúnen en los distintos modelos a presentar durante el calendario fiscal, tendrían que estar presentados.

Al ser el momento del cierre de ejercicio habrá tiempo hasta el día 20 de diciembre para presentar **el modelo 202** del pago fraccionado del Impuesto de Sociedades.

Resumen: Calendario del Contribuyente – AEAT

Enero 2021

- Jueves 20 de enero
- Modelo 111
- Modelo 115
- **Sábado 30 de enero > Pasa al lunes**
- Modelo 131
- Modelo 130
- Modelo 190
- Modelo 303
- Modelo 390
- Modelo 349
- **Domingo 31 de enero > Pasa al lunes**
- Modelo 180
- Modelo 184
- Certificados 180 – 190

Febrero 2021

- **Domingo 28 de febrero > Pasa al lunes**
- Modelo 347

Abril 2021

- **Martes 20 de abril**
- Modelo 115
- Modelo 130
- Modelo 202
- Modelo 303
- Modelo 309
- **Viernes 30 de abril**
- **Legalización de Libros Contables [Moratoria hasta Julio]**

Julio 2021

- **Martes 20 de julio**
- Modelo 111
- Modelo 115
- Modelo 130
- Modelo 131
- Modelo 202
- Modelo 303
- Modelo 309
- **Domingo 25 de julio**
- Modelo 200
- **Viernes 30 de julio**
- **Depósito de Cuentas Anuales**

Octubre 2021

- **Miércoles 20 de octubre**
- Modelo 111
- Modelo 115
- Modelo 130
- Modelo 131
- Modelo 303
- Modelo 309
- Modelo 202

Diciembre 2021

- **Lunes 20 de diciembre**
- Modelo 202
- **Viernes 31 de diciembre**
- **Cierre de Ejercicio Contable**

Calendario Fiscal 2021

Modelos, fechas, plazos

Enero

L	M	X	J	V	S	D
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7

Modelos anuales 180 y 190

Modelo trimestral 303
Modelo anual 390
Modelo trimestral 130 y 131

Día 15: Fecha límite para domiciliar el pago de los modelos 111 y 115.

Día 25: Fecha límite para domiciliar el pago del modelo 303

Modelos 111 y 115

Febrero

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7

Modelo 347

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11

Abril

L	M	X	J	V	S	D
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9

Modelos 111, 115, 130/131, 202, 303/309

Día 15: Fecha límite para hacer la domiciliar el pago de los modelos 111, 115, y 303

Día 25: Fecha límite para domiciliar el pago del modelo 303. Al caer domingo, pasa al 26.

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

Comienza el plazo para presentar el modelo 100 (Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas)

Junio

L	M	X	J	V	S	D
25	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11

25/06 Termina el plazo de domiciliación bancaria de declaraciones (modelos 100 y modelo 714) con resultado a ingresar.

30/06: Termina el plazo para la presentación de las declaraciones de renta y patrimonio.

Julio

L	M	X	J	V	S	D
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8

Modelo 200. Se presenta entre el día 1 y 25 de julio, siempre y cuando el año fiscal coincida con el calendario anual.

Modelos 111, 115, 130 y 303

Día 15: Fecha límite para hacer la domiciliar el pago de los modelos 111 y 115.

Día 25: Fecha límite para domiciliar el pago del modelo 303, al caer domingo pasa al 26.

Agosto

L	M	X	J	V	S	D
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7

Modelos 111, 115, 130, 202, y 303

Día 15: Fecha límite para hacer la domiciliar el pago de los modelos 111 y 115.

Día 25: Fecha límite para domiciliar el pago del modelo 303

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
26	27	28	29	30	31	1
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
23	24	25	26	27	28	29
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2

Modelo 202